



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 916.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE EL SALARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2019, EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO.

Asunción, 16 de septiembre de 2019

VISTO: El informe VMAAT/SG/DRH/JP/N° 117/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos remite a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un informe sobre las faltas en las que han incurrido los funcionarios y el personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de agosto del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 627/2016 del 13 de julio de 2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Ministerio, dan lugar a la aplicación de multas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas con descuento sobre el sueldo del mes de septiembre de 2019, por las faltas cometidas en el mes de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", y en el Artículo 35, inciso a), de la Resolución N° 627/2016, a los siguientes funcionarios y personal contratado del Servio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Table with 9 columns: N°, Apellidos, Nombres, C.I. N°, Tipo, Ausencias, Llegadas Tardias, No Marcaciones, Dias de Multa. It lists 10 individuals with their respective absence and tardiness records for August 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Signature of Antonio Rivas Palacios, Ministro

N° _____